

SEDE BOGOTA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
FACULTAD CIENCIAS HUMANAS SEDE BOGOTA

NIT: NIT 899.999.063

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS

Vigencia 2010

Reporte: CTUNCTOC
V.4000
LUZ DARY BERMUDEZ GARCIA
Página 3 de 4
18/01/2010 16:21:46

Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

FECHA 18/01/2010
CONTRATISTA BAQUERO CASTELLANOS CAMILO
NIT/C.C. 19460135
DIRECCIÓN TRANSVERSAL 3 N° 52 A - 48 APTO 603
TELÉFONO 3101858

ODS No. 58

TERMINACIÓN UNILATERAL

LA UNIVERSIDAD PODRÁ TERMINAR UNILATERALMENTE LAS ÓRDENES CONTRACTUALES QUE HAYA CELEBRADO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1. CUANDO LAS EXIGENCIAS DEL SERVICIO PÚBLICO LO REQUIERAN O LA SITUACIÓN DE ORDEN PÚBLICO LO IMPONGA.
2. POR MUERTE O INCAPACIDAD FÍSICA PERMANENTE DEL CONTRATISTA, SI ES PERSONA NATURAL, O POR DISOLUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA DEL CONTRATISTA.
3. POR INTERDICCIÓN JUDICIAL O LIQUIDACIÓN OBLIGATORIA DEL CONTRATISTA.
4. POR CESACIÓN DE PAGOS, CONCURSO DE ACREEDORES O EMBARGOS JUDICIALES AL CONTRATISTA QUE AFECTEN DE MANERA GRAVE EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN CONTRACTUAL. CUANDO DICHAS CAUSALES SE PRESENTEN, EL ORDENADOR DEL GASTO DEBERÁ EXPEDIR EL ACTO ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL SE DÉ APLICACIÓN A LA TERMINACIÓN UNILATERAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL, SIN QUE SEA NECESARIO PROCURAR ACUERDOS PREVIOS CON EL CONTRATISTA PARA PODER DECLARARLA.

LIQUIDACIÓN UNILATERAL

CUANDO EL CONTRATISTA, HABIENDO SIDO REQUERIDO, NO SE PRESENTE A LA LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DENTRO DE LOS CUATRO (4) MESES SIGUIENTES A LA EXTINCIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL; O LAS PARTES NO LLEGUEN A UN ACUERDO SOBRE EL CONTENIDO DE LA MISMA; LA LIQUIDACIÓN SERÁ PRACTICADA DIRECTA Y UNILATERALMENTE POR LA UNIVERSIDAD DENTRO DE LOS DOS (2) MESES SIGUIENTES Y SE ADOPTARÁ POR ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO SUSCEPTIBLE DEL RECURSO DE REPOSICIÓN.

EN TODO CASO, EL ACTO DE LIQUIDACIÓN UNILATERAL DEBERÁ SER EXPEDIDO POR EL ORDENADOR DEL GASTO, Y EN EL EVENTO DE RESULTAR SUMAS DE DINERO A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD Y A CARGO DEL CONTRATISTA, LA RESOLUCIÓN PROFERIDA PRESTARÁ MÉRITO EJECUTIVO.

NOTA

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO NO PODRAN SER CEDIDOS POR EL CONTRATISTA, REQUIERE PREVIAMENTE LA SOLICITUD JUSTIFICADA DEL CONTRATISTA, LA VALORACIÓN Y EVALUACIÓN ESCRITA DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR Y LA AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL ORDENADOR DEL GASTO DE LA UNIVERSIDAD.

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PERFECCIONA CON LA FIRMA DE LAS PARTES DEL REGISTRO PRESUPUESTAL, PREVIA PRESENTACION Y APROBACION DE LAS POLIZAS REQUERIDAS Y PUBLICACION EN LA PAGINA WEB DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS.

LUGAR DE EJECUCIÓN

BOGOTA D.C. - CUNDINAMARCA

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

ANTES DE ACUDIR A LAS INSTANCIAS JUDICIALES, LAS PARTES BUSCARÁN RESOLVER CUALQUIER DIFERENCIA O DISCREPANCIA QUE SURJA DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL DE MANERA DIRECTA MEDIANTE LOS MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES PREVISTOS EN LA LEY TALES COMO LA CONCILIACIÓN, AMIGABLE COMPOSICIÓN O TRANSACCIÓN. SIN PERJUICIO DE LOS MECANISMOS GENERALES DEL CÓDIGO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Tipo CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Vigencia 2010 Número 60 Acta 0 Fecha 12/01/2010
Proyecto 403020214011-2010-DIVULGACION Y PUBLICACIONES FCH

Area	Imputación	Recurso	Valor
301050101 VICEDECANATURA ACADEMICA	244117050101001 03	REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS - FDO	20 94,554.00
301050101 VICEDECANATURA ACADEMICA	244117050101001 03	REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS - FDO	20 23,638,500.00

REGISTRO PRESUPUESTAL

Tipo ODS ORDENES DE SERVICIO Vigencia 2010 Número 58 Acta 0 Fecha 28/01/2010
Proyecto 403020214011-2010-DIVULGACION Y PUBLICACIONES FCH

Area	Imputación	Recurso	Valor
301050101 VICEDECANATURA ACADEMICA	244117050101001 03	REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS - FDO	20 23,638,500.00
301050101 VICEDECANATURA ACADEMICA	244117050101001 03	REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS - FDO	20 94,554.00